



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 024 2019 -GR-JUNÍN/GRI

Huancayo, 31 ENE 2019

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

### VISTO:

La Carta N° 504-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 29 de Diciembre del 2018, mediante el cual la Coordinadora de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín C.P.C. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1005 SANTA ROSA DE OMayRO, PAMPA HERMOSA, SATIPO - JUNÍN"**.

El Informe Técnico N° 001-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 14 de enero del 2019, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, emite conformidad a la Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante acto Resolutivo.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida y su transferencia a la Unidad Usuaría.

Que, el Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, la Obra se denominó: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1005 SANTA ROSA DE OMayRO, PAMPA HERMOSA, SATIPO - JUNÍN"**.

Que, el Gobierno Regional de Junín y el Consorcio Saiwa (conformado por la empresa Saiwa S.A.C. y la empresa Lopezh Ingeniería y Construcción S.A.C), suscribieron el Contrato N° 446-2015-GRJ/GGR, de fecha 11 de enero del 2016, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1005 SANTA ROSA DE OMayRO, PAMPA HERMOSA, SATIPO - JUNÍN"**, a

|          |         |
|----------|---------|
| G. R. I. |         |
| REG. N°  | 3110579 |
| EXP N°   | 2008508 |



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

través del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 183-2015-GRJ-CEP/CEO derivado de la Adjudicación Directa Publica N° 62-2015-CEP/CEO – Primera Convocatoria, con una plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario.

Que, mediante Reporte N° 3920-2018-GRI-SGSLO, de fecha 07 de noviembre del 2018, el (ex) Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Directora Regional de Administración la liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1005 SANTA ROSA DE OMAYRO, PAMPA HERMOSA, SATIPO – JUNÍN"**, para su conciliación contable.

Que, mediante Reporte N° 087-2018-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 14 de noviembre del 2018 el Analista Contable C.P.C. Julián Jaime Jurado Conce remite a la Coordinación de Contabilidad la diferencia de conciliación contable de liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1005 SANTA ROSA DE OMAYRO, PAMPA HERMOSA, SATIPO – JUNÍN"**.



Que, mediante Reporte N° 361-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 16 de noviembre del 2018 la Coordinadora de Contabilidad C.P.C. María Isabel Álvarez Estrada realiza la devolución al Sub Director de Administración por el motivo de la diferencia de conciliación contable de la Liquidación Técnico financiero de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1005 SANTA ROSA DE OMAYRO, PAMPA HERMOSA, SATIPO – JUNÍN"**.

Que, mediante Reporte N° 4568-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 20 de diciembre del 2018, el (ex) Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo remite a la Dirección Regional de Administración y Finanzas el levantamiento de las observaciones de la Liquidación Técnico financiero de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1005 SANTA ROSA DE OMAYRO, PAMPA HERMOSA, SATIPO – JUNÍN"**, para su **CONCILIACIÓN CONTABLE**.



Que, mediante Reporte N° 105-2018-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 28 de diciembre del 2018 el Analista Contable C.P.C. Julián Jaime Jurado Conce remite a la Coordinación de Contabilidad la **conformidad** de conciliación contable de liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1005 SANTA ROSA DE OMAYRO, PAMPA HERMOSA, SATIPO – JUNÍN"**.

Que, mediante Reporte N° 431-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 28 de diciembre del 2018 la Coordinadora de Contabilidad CPC. María Isabel Álvarez Estrada remite al Sub Director de Administración Financiera la Conformidad a la Conciliación de la



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

liquidación técnico financiero, de conformidad con el Reporte N° 105-2018-ORAF-OAF-CC/JJC

Que, mediante Memorando N° 397-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 29 de diciembre del 2018 el Sub Director de Administración Financiera CPC Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras la Conformidad a la Conciliación de la liquidación financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1005 SANTA ROSA DE OMAIRO, PAMPA HERMOSA, SATIPO - JUNÍN".

Que, mediante Carta N° 504-2018/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 29 de diciembre del 2018, la Coordinadora de Liquidación de Obras C.P.C. Magdalena Romero Cabrera, informa entre otros aspectos lo siguiente:

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

| CONCEPTO  | MONTO          |
|---|----------------|
| DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO MEDIANTE RGRI N° 054-2014-GR-JUNÍN/GRI, de fecha 11/02/2014 |                |
| Total Presupuesto: S/. 945,671.79   | S/. 945,671.79 |
| Valorización de obra  | 100%           |

**LIQUIDACIÓN FINANCIERA**

El presupuesto ejecutado de la obra es por el periodo 2013, 2015, 2016 y 2018 que es lo siguiente:

| CÓDIGO                         | PRESUPUESTO AUTORIZADO | PRESUPUESTO EJECUTADO | GASTO FINAL       | SALDO PRESUPUESTAL |
|--------------------------------|------------------------|-----------------------|-------------------|--------------------|
| 2013 META 0306- RUBRO 00       | 38,678.00              | 35,409.71             | 35,409.71         | 3,268.29           |
| 2015-META 0451-RUBRO 00        | 39,372.00              | 3,000.00              | 3,000.00          | 36,372.00          |
| 2016-META 002-0127 RUBRO 00-19 | 942,671.00             | 942,569.69            | 942,569.69        | 101.31             |
| 2018 META 455- RUBRO 00        | 10,501.00              | 7,500.00              | 7,500.00          | 3,001.00           |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>1,031,222.00</b>    | <b>988,749.40</b>     | <b>988,479.40</b> | <b>42,742.60</b>   |

de conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/. **988,479.40 (Novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 40/100 Soles)**, del presupuesto ejecutado de los años 2013 al 2018

Que, de conformidad al Informe Técnico N° 001-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 14 de enero del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, después de haber verificado y evaluado OTORGA LA CONFORMIDAD los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74º de la Ley 27444 Art. 74º numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descriptas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1005 SANTA ROSA DE OMayro, PAMPA HERMOSA, SATIPO - JUNÍN" del Gobierno Regional Junín ejecutado en la modalidad de Contrata, con un gasto total de S/.988,479.40 (Novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 40/100 Soles), según la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD** de la conformidad de la liquidación técnico financiero, será a los servidores públicos quienes a través de los documentos descriptos en la parte considerativa, dieron la conformidad para la continuidad del presente Acto Resolutivo,

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub Cuenta 0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS, por el monto de S/.988,479.40 (Novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 40/100 Soles) correspondiente al Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1005 SANTA ROSA DE OMayro, PAMPA HERMOSA, SATIPO - JUNÍN".

**ARTICULO CUARTO.- HACER** de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Desarrollo y Tecnología de la Comunicación, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Finanzas (para rebajas contables) y demás unidades orgánicas por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

**ARTICULO QUINTO.- DERIVAR** el Expediente Original de Liquidación Técnica - Financiero del Proyecto denominado, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 1005 SANTA ROSA DE OMayro, PAMPA HERMOSA, SATIPO - JUNÍN", a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Ing. JAKELYN FLORES PEÑA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 ENE 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL